

## Comisión de Acceso a la Justicia

Sesión No.7. del 13 de julio de 2022

Modalidad Virtual, Teams, Hora: 7:30 a.m.

### ACTA

**Personas participantes:** Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Magistrado Paul Rueda Leal, Sady Jiménez Quesada, Erick Alfaro Romero, Karla Leiva Canales, Edgar Barquero Ramírez, Alexis Mora Cambroner, Rebeca Ferrero Villa, Rebeca Guardia Morales, Rocío Rivera Cascante, Cristian Rocha Sánchez, José Marcos Campos Valverde, Daniela Guevara Walker, Xinia Fernández Vargas, Angie Calderón Chaves, Melissa Benavides Víquez, Estefani Ceciliano Segura, Esteban Ramírez Arce, Ana Barboza Monge, Patricia Bonilla Rodríguez, María Fernanda Calvo Aguilar.

**Justifican ausencia:** Laura Marcela Arias Guillen, Erick Mora Leiva, Sara Castillo Vargas, Kattia Morales Navarro, Ruth Bermúdez Molina.

**Observaciones:** El Magistrado Paul Rueda Leal sale de la sesión al ser las 8:45 a.m., con la finalidad de atender votación de la Sala, por lo que no vota del artículo VI en adelante, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez sale de la sesión al ser las 9:22 a.m. para atender diligencias propias de su cargo, la señora Xinia Fernández Vargas sale de la sesión al ser 8:45 a.m. para atender reunión de Cumbre Judicial Iberoamericana.

### ARTÍCULO I

**Tema:** Candidatura del Poder Judicial para la coordinación de la **Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).**



Nota sobre la  
candidatura de CR a la



Confirmación

#### **Intervenciones:**

-La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, manifiesta su agrado en relación con la designación del Magistrado Olaso Álvarez. Reconoce la trayectoria, el compromiso y el conocimiento del Magistrado Jorge Olaso, y queda a las órdenes para apoyar o brindar alguna colaboración en caso de requerirse.

-El Magistrado Paul Rueda Leal, se suma a las palabras de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, y queda a las órdenes.

-Por su parte la señora Xinia Fernández Vargas por medio de la mensajería de la sesión manifiesta en nombre propio en nombre de la Secretaría Técnica de Género el reconocimiento por la designación del Magistrado Jorge Olaso Álvarez.

**SE ACUERDA:** 1. Tomar nota de la designación del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, como coordinador de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).

## **ARTÍCULO II**

**Tema:** Oficio No. DVV-SP-41-2022 y Oficio No. DVV-SP-42-2022 suscritos por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez donde se solicita se haga consulta a la Presidencia de la República sobre la oficina y la persona con quien deberá coordinarse en adelante la temática de Discapacidad y de Indígenas, con ocasión de los proyectos de política que se encuentran en desarrollo.



Oficio



Oficio

DVV-SP-42-2022 Ma; DVV-SP-42-2022 Ma;

### **Intervenciones:**

-Se da lectura al oficio DVV-SP-41-2022 para conocer la solicitud que plantea la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.

-Magistrada Damaris Vargas Vásquez comenta que se le informó por parte del MSc. Roger Mata Brenes, director del Despacho de la Presidencia que ya se tiene el dato de la persona con quien debe coordinarse al menos en el tema de Indígenas, y sería con el Ministerio de Justicia y Paz, por medio del señor Sergio Sevilla. Sin embargo, no se tiene una comunicación formal, se estaría a la espera de recibirla. De igual forma, se debe conocer quien sería la persona enlace para el tema de Discapacidad.

-Melissa Benavides, sugiere se hagan dos oficios y se haga mención en los mismos sobre los proyectos en desarrollo (políticas de Indígenas y de Discapacidad), contextualización.

**SE ACUERDA:** 1. Confecciónense los oficios respectivos para que se haga consulta formal a la Presidencia de la República sobre las personas o las instancias con quien podría coordinarse en lo sucesivo la temática de Indígena y Discapacidad. 2. Los oficios serán firmados por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su condición de coordinador de la Comisión. 3. Cuando se obtenga una respuesta hacerlo del conocimiento de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, quien promueve la consulta. 4. coordínese desde la Unidad de Acceso a la Justicia.

## **ARTÍCULO III**

**Tema:** Oficio No. 491-FGR-2022, suscrito por el Fiscal General de la República, en respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en abril del año 2020 (Oficio No. CACC-116-2020). Dicha comunicación fue enviada para el conocimiento del Consejo Superior, se copia a la Unidad de Acceso a la Justicia.



Correo Fiscalía  
General.pdf



Oficio 491-FGR-2022 OT. 54687 Adendum  
Protocolo Atención Dial protocolo General p



### **Intervenciones:**

-Magistrada Damaris Vargas, manifiesta que el contenido no se puso previamente en conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Dicha gestión fue incorporada en la agenda de la sesión próxima por celebrarse en el mes de agosto. Le alegra mucho que se haya realizado este protocolo. La gestión se hizo en su momento porque hay personas beneficiarias de las Medidas Cautelares interpuestas por la Corte, que están reclamando que sus derechos fueron violentados. En este sentido la institución debe estar preparada para atender estas necesidades.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de la comunicación realizada por parte de la Fiscalía General de la República. **2.** Estar a la espera de que el Consejo Superior conozca la gestión.

## **ARTÍCULO IV**

**Tema:** Comunicación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante Oficio No. 1721-DTI-2022 y 1724-DTI-2022, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión del pasado 08 de junio.

**SE ACUERDA:** “...*artículo V. 1. Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para conocer el contenido de la información que consta en el Escritorio Virtual, específicamente en la carpeta de “Accesibilidad”, con la finalidad de verificar que todas las Circulares de interés se encuentren incluidas, caso contrario, coordinar desde la Unidad de Acceso a la Justicia para que la información se suba al Escritorio Virtual...*”.



1721-DTI-2022  
Firmado (1).pdf



1724-DTI-2022  
(1).pdf

### **Intervenciones:**

-Angie Calderón recuerda sobre el acuerdo tomado con anterioridad por la Comisión de Acceso, y que trajo como resultado la comunicación de los oficios de la DTIC, en relación con la información que se encuentra en la pestaña de “Accesibilidad” en el Escritorio Virtual. Se hizo referencia a cada uno de los links contenidos en el oficio 1721-DTI-2022, que contiene vínculos a las páginas de CIDH, Nexus, página Web Comisión de Acceso, Procuraduría General de la República, Circulares, normativa y jurisprudencia. Se resalta que la Circular 04-2022 no esta incluida y que tendría que coordinarse conforme el Protocolo de la DTIC para que se suba.

-El Magistrado Paul Rueda Leal, sugiere hacer una divulgación de la información que contiene la pestaña de “Accesibilidad” del Escritorio virtual. Asimismo, que se suba a alguna página Web para que la información este a disposición de las y los funcionarios judiciales, y de la población en general. Ofrece colaboración para coordinar por medio de la Sala Constitucional la divulgación de la información. Desde el punto de vista de los derechos fundamentales, la información es muy valiosa.

Desde la Sala ya tienen alguna coordinación interna para la difusión de esta información, y con la autorización del Magistrado Fernando Castillo, presidente de la Sala, podría coordinarse.

-La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, se suma al planteamiento del Magistrado Paul Rueda Leal, considera una gran oportunidad la colaboración que pueda darse desde la Sala Constitucional, considera sumamente importante que la información este disponible. Desde el ámbito de la Judicatura, comenta que el sistema alerta si se tiene a una persona en condición de vulnerabilidad, por ello la importancia de concentrar esta información en esta pestaña. Asimismo, comenta sobre los esfuerzos que han realizado en coordinación con doña Patricia Bonilla del Centro de Información Jurisprudencial con motivo al proyecto de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y señala sobre la revista digital que se construyó con Jurisprudencia de población indígena. Material que considera también debe subirse al Escritorio virtual. Esta Revista tiene como particularidad evidenciar al relator de Asuntos Indígenas lo que se ha hecho en la materia. Se incluyen todas las circulares del Consejo Superior, Dirección Ejecutiva, Acuerdos Corte Plena y Consejo Superior, además de la Jurisprudencia de las Salas de Casación, Convenciones Internacionales. Todo organizado por temas, y además con los vínculos de cada documento incorporado. Esto facilita mucho el trabajo del personal judicial, sobre todo del ámbito jurisprudencial. También se está trabajando este mismo tema en materia de Discapacidad, y Ambiental. Hay que sacarles el máximo provecho posible y la divulgación pertinente.

-La señora Patricia Bonilla Rodríguez comparte y comenta el contenido de la Revista de Información Jurisprudencial en Población Indígena. Menciona que ha sido un trabajo conjunto con los demás centros de jurisprudencia de la Salas, y bajo la dirección de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. Se identificaron los temas y subtemas relacionados con población indígena. Se le colocó el ISBN para formalizar el documento. Se está distribuyendo en Bibliotecas. Se incorporó sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

-Magistrada Damaris Vargas Vásquez, concuerda con el planteamiento del Magistrado Paul Rueda Leal, y considera importante se suba al sitio Web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el sitio de la Subcomisión de Indígenas. Comenta que, con ocasión a la cooperación internacional con la AECID, que se está recibiendo para el proyecto de la Política de Indígenas, se esta valorando coordinar un Foro Internacional en el cual se desea presentar la revista, y además la construcción de diálogos. De igual manera se esta planteando con Naciones Unidas.

-Magistrado Paul Rueda reconoce la labor de las personas que contribuyeron en la construcción de la revista.



**OT. 54464 Revista  
Jurisprudencial Población Indígena**

**SE ACUERDA:** **1.** Acoger la propuesta del Magistrado Paul Rueda Leal para que se divulgue la información contenida en la pestaña de “Accesibilidad” del Escritorio Virtual, y para que en el sitio Web del Poder Judicial se coloque un vínculo que permita el acceso a la información tanto a las y los funcionarios judiciales como a la población en general. **2.** Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para que se suba la Revista de Información Jurisprudencial de Población Indígena en la pestaña de Accesibilidad del Escritorio Virtual siguiendo el protocolo establecido para tal fin, y en la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia, particularmente en el mini sitio de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena. **3.** Solicitar la

colaboración al Departamento de Prensa y Comunicación para la divulgación masiva de la información contenida en el Escritorio Virtual-Accesibilidad. **3.** Coordíñese desde la Unidad de Acceso a la Justicia.

## ARTÍCULO V

**Tema:** Oficio No. 6725-2022, acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No. 51-2022 celebrada el 16 de junio del 2022, que literalmente dice:

*“ARTÍCULO VIII: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante la resolución número 2022012580, dictada a las nueve horas veinte minutos del tres de junio de dos mil veintidós, en el expediente número 22-007064-0007-CO, declaró Con lugar el Recurso de Amparo planteado por el señor Oscar López Arias, contra el Poder Judicial...” “...SE ACUERDA: 4) La Comisión de Acceso a la Justicia y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tomarán nota con la finalidad de que analicen el caso concreto y adopten las medidas que consideren necesarias.”*



6725-2022 Oficio  
Consejo Superior.doc



Voto Sala O.  
López.pdf

### Intervenciones:

-Se da lectura integral al oficio de la Secretaría General de la Corte No. 6725-2022.

-Magistrado Jorge Olaso Álvarez, comenta sobre las falencias que presenta la institución en materia de accesibilidad y que no permite la accesibilidad de los expedientes judiciales. Comenta que ya ha estado comentando el tema con el señor Erick Alfaro, de la Contraloría de Servicios. Pareciera que hay unas licencias especiales (Software OCD), que permiten o facilitan la accesibilidad de los documentos en PDF o en imagen. Hay una problemática real con las personas con discapacidad visual, ya que no están teniendo acceso efectivo a los expedientes o documentación digital de la institución.

-Por su parte doña Patricia Bonilla Rodríguez, comenta que estuvieron revisando el tema de accesibilidad en conjunto con la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. A manera de ejemplo comenta el caso de la Revista de Jurisprudencia en materia de Indígenas, ya que el PDF de este documento en particular no es accesible, por ello se esta coordinando una reunión con el Juez Olman Ugalde, con la Dirección de Tecnologías y la Información y la Comunicación, y con el Departamento de Artes Gráficas, para encontrar alguna posible solución al tema de accesibilidad de los documentos. Indicó que don Olman Ugalde mencionó que realmente los PDF si son accesibles para las personas con discapacidad visual, sin embargo, los PDF que se generan desde Artes Gráficas no lo son.

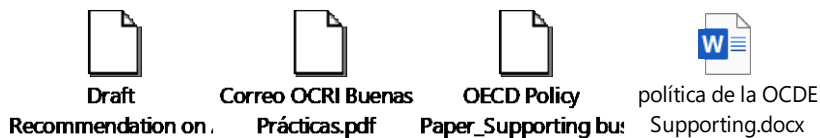
-Don Erick Alfaro Romero, comenta que tras consulta realizada en DTIC sí existe un software que permite la accesibilidad de los documentos tanto en imagen como en texto, sin embargo, se requiere de una licencia especial para tal efecto. Hay una licencia que extrae el texto del PDF y otro que extra las imágenes. La licencia el Poder Judicial no la tiene, habría que comprarla. Tendría que formalizarse algún requerimiento ante la DTIC, con doña Kattia Morales Navarro, para que nos hagan saber las posibles alternativas para encontrar solución al tema.

-Magistrado Olaso, propone el traslado a la Subcomisión Discapacidad, en razón de su especialidad. La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, se encuentra anuente a retomar el tema en la Subcomisión de Discapacidad. Sugiere el Magistrado Olaso, buscar orientación tal vez con la Defensoría de los Habitantes, CONAPDIS, etc.

**SE ACUERDA: 1.** Trasladar el tema para el conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad para que desde esa instancia especializada se coordine con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y se establezcan posibles soluciones al tema de accesibilidad en la documentación y expedientes judiciales; lo anterior, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior. **2.** Solicitar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, que cuando cuenten con alguna propuesta lo hagan del conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia para el trámite que corresponda.

## ARTÍCULO VI

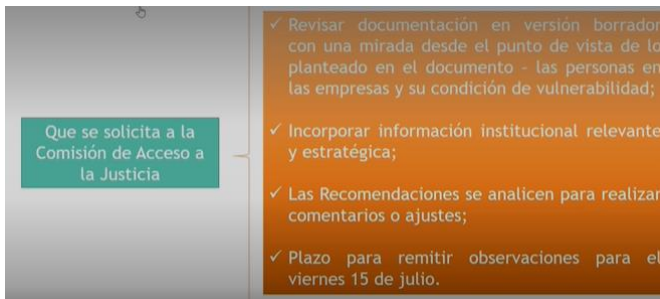
**Tema:** Comunicado de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales “**Buenas Prácticas de la OCDE para la Justicia Centrada en las Personas**”. **Expones:** Alexis Mora Cambronero de la OCRI.



### Intervenciones:

-El señor Alexis Mora Cambronero, realiza exposición en relación con el tema en desarrollo. Muestra presentación de Power Point. Deben incluirse acciones o buenas prácticas que se hayan desarrollado. Para tal efecto debe contemplarse desde un enfoque empresarial, teniendo a las personas o poblaciones en condición de vulnerabilidad como centro de los procesos. **Manifiesta don Alexis se extiende el plazo al viernes 15 de julio.**

### Concretamente señala se requiere de la Comisión de Acceso:



Se adjunta presentación de power point como referencia proyectada por don Alexis.



-La señora Patricia Bonilla Rodríguez, manifiesta tener inquietud sobre cómo contestar esta información que se solicita desde la OCRI, visualizándolo desde el trabajo que se realiza en el Centro de Información Jurisprudencial. Comenta que desde el Centro no se está haciendo la titulación, y el tema de “empresa” no es un elemento que se contemple en el quehacer del Centro Jurisprudencial. Preocupa que se incluya información con una visión personal y no la visión institución que es la que interesa. Don Alexis Mora amplía un poco más en relación con la información que debe incorporarse en la plantilla, hace referencia a la información clasificada en Nexus, señala que el objetivo es proponerle a la OCDE acciones afirmativas, como por el ejemplo el acceso a la información del sistema Nexus. El enfoque del documento esta orientado a la justicia empresarial, teniendo detrás, a las personas que enfrenta muchas barreras.

-La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, comenta que la OCDE es muy importante, y debe abordarse adecuadamente, ya que preocupa por ejemplo la información que salió en el Informe del Estado de la Justicia. Solicita que para el informe que deberá remitirse a la OCRI se incluya el Oficio DVV-SP-79-2022 informe de Rendición de Cuentas de Población Indígena, puesto en conocimiento de Corte Plena; y el informe de cierre de gestión presentado por doña Melissa Benavides del proyecto de política de Indígenas; y en relación con Discapacidad, incluir todos los informes suministrados en su momento por la Magistrada Damaris Vargas y que fueron utilizados para la construcción del informe de la Asamblea Legislativa, Capítulo VIII, Ley 7600. **(Incluirlos como Anexos)**. Se arriesga la imagen de la institución ante la ciudadanía, por ello es vital incluir toda la información pertinente.

-Doña Melissa Benavides Víquez, comente que comprende mejor lo solicitado, según lo explico don Alexis Mora, en relación con la información que se solicita y que se refiere a la vinculación de las personas a las “Empresas”, ámbito económico. Empresas en sentido estricto, con fines comerciales y de lucro. El tema de acceso a la Justicia, es un tema de condiciones y causas que son personales en un contexto, situación, experiencia. Estaría complicado anexar esta información. Los aportes que podría dar la Comisión, sería en los términos que señala la Magistrada Damaris Vargas, y desde el servicio que se brinda en la institución a las personas usuarias que demandan un servicio judicial.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de la exposición realizada por parte del señor Alexis Mora Cambroner, representante de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. **2.** Tomar nota de la ampliación del plazo que se extiende por parte de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hasta el **viernes 15 de julio**. **3.** Incluir en el informe como Anexos, los informes indicados por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en relación con las dos Subcomisiones de Acceso a la Justicia que mantiene bajo su dirección (Discapacidad e Indígenas). **4.** La Unidad de Acceso a la Justicia hará revisión del informe y brindará la información requerida en plazo otorgado. Informe que será comunicado a la OCRI previa revisión y visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez.

## **ARTÍCULO VII**

**Tema:** Comunicación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante correo electrónico “**Plan de acción interamericano sobre Gobernabilidad Democrática**”.



Correo OCRI Plan  
Gobernabilidad.pdf



Gobernabilidad  
Democrática 7jun..doc

**SEACUERDA:** 1. Tomar nota de la información que socializó la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. 2. Socializar el documento con las personas integrantes de la Comisión cuando se comunique el Acta para revisión y observaciones.

## **ARTÍCULO VIII**

**Tema:** Solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en relación con el informe del Estado de la Justicia.



**Correo Magistrada  
Damaris Vargas-Estac**

**SE ACUERDA:** 1. Se acuerda reagendar este tema para la sesión próxima del mes de agosto, en razón que la Magistrada Damaris Vargas Vásquez tuvo que retirarse de la sesión para atender compromisos propios de su cargo.

## **ARTÍCULO IX**

**Tema:** Propuesta de Circular confeccionada y avalada por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente, en sesión virtual realizada el pasado viernes 08 de julio.



**Circular  
Afrodescendientes.do**

### **Intervenciones:**

-Angie Calderón Chaves da lectura integral a la propuesta de Circular.

**SE ACUERDA:** 1. Se acuerda aprobar la propuesta de Circular remitida por parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendientes, y remitirla para el conocimiento y trámite pertinente ante el Consejo Superior.

**\*Se finaliza la sesión a las 9:30 a.m.**